



SINALOA

SERVICIO DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA.

Dirección de Comercio Exterior

Orden: CVM3700031/19

Expediente: DCE-VT-0408/2019

Asunto: Acuerdo de Notificación
por Estrados.

C. HELIODORO SÁNCHEZ GERARDO.

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 10:20 horas del día 21 de octubre de 2019, esta Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa; con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 8 primer párrafo, fracciones II, V, XI y XXI, 9 primer párrafo, fracción VII, 21 primer párrafo, fracciones I, IV, V, VIII, XIV y XXI, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, expedida mediante artículo primero del decreto número 334 publicado en el periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 161 del 22 de diciembre del 2017, segunda sección; y Artículos Transitorios Primero, Quinto, Sexto, Séptimo, primer párrafo, del citado Decreto; artículos 1, 2 fracción X, 3 primer párrafo, apartado "B", fracción V, y párrafos segundo y tercero, 6, 10, fracciones X y XV, 11, fracciones II y XXX, 20, primer párrafo, fracciones I y VI, incisos a), b), c), d), i), n) y r) y último párrafo, 26 primer párrafo, apartado "D" y último párrafo y Artículos Transitorios Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, primer párrafo, fracción III, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 043, Edición Vespertina, de fecha 06 de abril de 2018; en relación con el artículo primero, Apartado "D" y artículo Único transitorio, del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las Oficinas del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 046 de fecha 12 de abril de 2018, Edición Extraordinaria, teniendo a la vista el expediente número DCE-VT-0408/2019, tiene a bien y al efecto ACUERDA:-

En virtud de que mediante constancia de hechos, para documentar la no localización de contribuyente, recibida en la Dirección de Comercio Exterior en fecha 15 de octubre de 2019, el C. Francisco Javier Zavala Murillo, auditor adscrito a la Dirección de Fiscalización Aduanera de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, se hizo constar lo siguiente: *"...constituido legalmente en el domicilio ubicado en Avenida Constitución y Calle 3 # 10, Colonia Centro, Código Postal 23920, Mulegé, Baja California Sur, ... con la finalidad de notificar y hacer entrega del oficio mediante el cual "Se notifica ata de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte y acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera, embargo precautorio y notificación del inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera", número SATES-DCE-DPL-5732/2019, de fecha 28 de agosto de 2019, dirigido al C. Heliodoro Sánchez Gerardo, una vez que me constituí en el domicilio arriba citado, y habiéndome cerciorado de que éste es el domicilio señalado, para tal efecto el personal auditor al momento de apersonarse de dicho inmueble fue atendido por una persona del sexo femenino quien dijo llamarse Gisela Estrada Hernández, quien se encontraba en el interior del mismo a quien se le exhibió la constancia de identificación del auditor actuante;... al preguntarle por el C. Heliodoro Sánchez Gerardo, manifestó no conocer a dicha persona, que no es trabajador o dueño de ese local, además manifestó que en ese local comercial reciben la*



SINALOA

SERVICIO DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA.

Dirección de Comercio Exterior
Orden: CVM3700031/19
Expediente: DCE-VT-0408/2019
Asunto: Acuerdo de Notificación
por Estrados.

paquetería de Estafeta y que probablemente sea un cliente pero que no lo conoce y que no tiene forma de localizarlo por lo que ella no podía recibir citatorio o documento oficial alguno ya que no se lo podría hacer llegar;...”; motivo por el cual fue imposible llevar a cabo la notificación del oficio número SATES-DCE-DPL-5732/2019 de fecha 28 de agosto de 2019, dirigido al (la) C. HELIODORO SÁNCHEZ GERARDO, mediante el cual se notifica el Acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte y acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera, embargo precautorio y notificación del inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, ambos de fecha 05 de junio de 2019, con anexos de un tanto de dichas Actas, un tanto de la orden de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte CVM3700031/19 de fecha 05 de junio de 2019 y acuerdo de notificación de fecha 28 de agosto de 2019, ubicándose en el supuesto de NO LOCALIZABLE, actualizando la hipótesis señalada en el art. 134 Fracción III, del código Fiscal de la Federación, por lo anterior y de conformidad con lo señalado en los artículos 150 cuarto párrafo de la Ley aduanera, 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria a la Ley Aduanera de conformidad con el artículo 1o. de dicha Ley, se acuerda notificar por estrados y publicar en la página electrónica del Gobierno del Estado de Sinaloa <http://www.portalfiscal.sinaloa.gob.mx> por el mismo periodo el oficio número SATES-DCE-DPL-5732/2019 de fecha 28 de agosto de 2019, dirigido al (la) C. HELIODORO SÁNCHEZ GERARDO, mediante el cual se notifica el Acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte y acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera, embargo precautorio y notificación del inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, ambos de fecha 05 de junio de 2019, con anexos de un tanto de dichas Actas, un tanto de la orden de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte CVM3700031/19 de fecha 05 de junio de 2019, acuerdo de notificación de fecha 28 de agosto de 2019, el presente acuerdo de notificación por estrados y demás actuaciones que deriven del procedimiento, al (la) C. HELIODORO SÁNCHEZ GERARDO. -----
Así lo acordó y firma el Director de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa.-----
C Ú M P L A S E.-----

Atentamente.
El Director de Comercio Exterior

Lic. Sergio Roberto Reyes Henderson